Asunción, 09 de octubre de 2023.

UOC Nº 162/2023

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, sobre los comentarios realizados para el proceso: **"ADQUISICION DE SOLUCION HIPERCONVERGENTE Y SOLUCION DE PROTECCION CONTRA ATAQUE DDOS/DOS PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION - SOFIA" ID Nº 435.486**.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: En la capacidad técnica se indica, "...El oferente deberá contar con personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, un mínimo de 1 (un) técnico certificado con 2 (dos) años de antigüedad que deberá ser parte del plantel del oferente y que este dentro de la planilla de IPS o contrato profesional que avale prestar servicio profesional con facturas emitida al oferente. Las facturas serán verificadas...", "...(un) técnico certificado con 2 (dos) años de antigüedad que deberá ser parte del plantel del oferente y que este dentro de la planilla de IPS o contrato profesional que avale prestar servicio profesional con facturas emitida al oferente. Las facturas serán verificadas en la DTIC de la GGA...", "...b)1(un) Técnico con postgrado o máster en Ciberseguridad realizado en una institución especializada en Paraguay o en el extranjero, con 2 (dos) años de antigüedad que deberá ser parte del plantel del oferente y que este dentro de la planilla de IPS o contrato profesional que avale prestar servicio profesional con facturas emitida al oferente. Las facturas serán verificado en la DTIC de la GGA...".Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

RESPUESTA: Como bien se especifica en el PBC, se solicita que los técnicos que realicen el servicio sean personal estable de la empresa, además de contar con la experiencia necesaria y con la certificación del fabricante, por este motivo se requiere que este vínculo sea demostrado con la presentación de la planilla de IPS o contrato profesional con las facturas correspondientes. Es importante mencionar que estos técnicos tendrán acceso a las áreas más críticas y sensibles de la infraestructura tecnológica de la Gerencia General de Impuestos Internos (exSET) y de la Gerencia General de Aduanas (exDNA), por lo que debemos asegurar que los técnicos que presten estos servicios no sean contratados solo por un determinado tiempo sin estabilidad dentro de la empresa. Las implementaciones de los equipamientos a ser adquiridos en el presente llamado requieren de una amplia experiencia de los técnicos en atención a que se estará fusionando la infraestructura crítica de ambas instituciones en el marco del funcionamiento de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterios subjetivos
C20omentario: Se indica, "...La falta de algún elemento (hardware, software y/o cualquier componente o partes) necesario para el funcionamiento de los bienes, tanto individualmente o en operación conjunta, para los fines funcionales previstos por el Contratante, originado por cualquier tipo de interpretación de las especificaciones técnicas, obligará al oferente a proveerlo de inmediato y sin cargo adicional para el Contratante. Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para dar cumplimiento a lo establecido precedentemente deberán ser realizadas por el Oferente en coordinación con el Contratante y garantizando en todos los casos la preservación de la funcionalidad requerida...". El requerimiento es muy general, y el hecho de no prever todas las necesidades y requisitos de manera especifica para la implementación y la integración de la solución requerida, conlleva a que los potenciales oferentes no puedan realizar una oferta de manera apropiada y eficiente, pudiendo existir grandes diferencias de precios entre los oferentes. A todo esto se suma que el pliego no prevé una visita técnica.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Se indica en las especificaciones técnicas, "...INSTALACIÓN - Calificación del personal técnico: El oferente deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada con el nivel NCP y/o NCSE-Core. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS y/o contrato profesional con la facturación correspondiente...", "..Adicionalmente, el oferente deberá contar con un profesional certificado en gestión de proyectos, que interactuarán y darán soporte al personal asignado al proyecto, se deberá presentar al menos a 1 (uno) personal Certificado en Gestión de Proyectos IT..", "...EXPERIENCIA El Oferente debe demostrar experiencia en provisiones de nodos hiperconvergentes de la misma marca ofertada en cualquiera de los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022, demostrado de la siguiente manera: Copias de Facturaciones y/o contratos de haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada...". Se verifica que estos criterios deben estar en el apartado de capacidad técnica.

Respuesta: Con relación a apartado N° 26 Consideraciones Generales, *"La falta de algún elemento (hardware, software y/o cualquier componente o partes) necesario para el funcionamiento de los bienes, tanto individualmente o en operación conjunta, para los fines funcionales previstos por el Contratante, originado por cualquier tipo de interpretación de las especificaciones técnicas, obligará al oferente a proveerlo de inmediato y sin cargo adicional para el Contratante. Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para dar cumplimiento a lo establecido precedentemente deberán ser realizadas por el Oferente en coordinación con el Contratante y garantizando en todos los casos la preservación de la funcionalidad requerida...".* el objetivo de este requerimiento es que el oferente pueda dejar operativa y en óptimas condiciones la solución que se desea implementar, y de esta manera evitar que los oferentes se aprovechen de alguna falta u omisión involuntaria en la redacción del PBC. Las instalaciones de los equipos serán realizaos en una infraestructura técnica ya existente que no requiere de ningún tipo de adecuación ya que los racks para instalar los equipos se encuentran disponibles, por lo que no es requerida una visita técnica.
Respecto a los técnicos, como bien se especifica en el PBC, se solicita que los técnicos que realicen el servicio sean personal estable de la empresa, además de contar con la experiencia necesaria y con la certificación del fabricante, por este motivo se requiere que este vínculo sea demostrado con la presentación de la planilla de IPS o contrato profesional con las facturas correspondientes. Es importante mencionar que estos técnicos tendrán acceso a las áreas más críticas y sensibles de la infraestructura tecnológica de la Gerencia General de Impuestos Internos (exSET) y de la Gerencia General de Aduanas (exDNA), por lo que debemos asegurar que los técnicos que presten estos servicios no sean contratados solo por un determinado tiempo sin estabilidad dentro de la empresa. Las implementaciones de los equipamientos a ser adquiridos en el presente llamado requieren de una amplia experiencia de los técnicos en atención a que se estará fusionando la infraestructura crítica de ambas instituciones en el marco del funcionamiento de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).
En cuanto a la experiencia, consideramos que corresponde mantener el criterio inicialmente requerido.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se indica, "...5.Adicionalmente, el oferente deberá contar con un profesional certificado en gestión de proyectos, que interactuarán y darán soporte al personal asignado al proyecto, se deberá presentar al menos a 1 (uno) personal Certificado en Gestión de Proyectos IT (ITIL v4). 6. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente, residentes en el país, y contar con al menos 2 (dos) año de antigüedad como empleado de la empresa Oferente. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS y/o contrato profesional con la facturación correspondiente...". Se podría incluir la opción de aceptar carta compromiso de que contara con un técnico certificado en ITIL y que no pertenezca al staff de funcionarios.

Respuesta: Respecto a esta observación, el técnico en Gestión de Proyectos IT (ITIL v4), será el responsable de interactuar y dar soporte al personal técnico asignado al proyecto, consideramos de suma importancia que el mismo forme parte del plantel estable de la empresa, sin embargo, atendiendo a la observación consideramos factible aceptar carta compromiso de que contará con un técnico certificado en ITIL y que no pertenezca al staff de funcionarios de la empresa.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No establece criterios de evaluación para consorcio
Descripción: Se solicita establecer los criterios de evaluación para Consorcios.
Comentario: Se solicita establecer los criterios de evaluación para consorcios en la capacidad financiera y en la experiencia, indicando el porcentaje a ser cumplido por los miembros del consorcio.

Respuesta: Se agrega requerimiento en el PBC.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Separar en items o lotes distintos
Descripción: De la verificación de los (bienes/ servicios) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los mismos podrían ser ofertados por distintos oferentes, por lo que se solicita su separación en (ítems o lotes según el caso) a los efectos de lograr la mayor participación de oferentes, o en su caso la justificación suficiente de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad en la que se indique técnicamente porque resulta necesaria su agrupación
Comentario: En la especificaciones técnica se indica, "...Se deberá incluir el soporte local (24x7), últimas actualizaciones (revisiones y mejoras) de las versiones más recientes disponibles de los sistemas operativos de los equipos y software de toda la solución que se encuentren bajo la cobertura del soporte, así como todo lo requerido para la resolución de problemas por el espacio de 36 meses...", "..Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, cada 12 meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del Oferente..". Se verifica que el soporte local deberá estar desglosado en otro ítem dentro del mismo lote atendiendo a que pertenece a otro OG.

Respuesta: con relación a esta observación se aclara que, cuando se adquieren equipos y/o soluciones de estas características se realizan con una garantía del fabricante. Forma parte de esta garantía que el proveedor local es el único autorizado a realizar los soportes y mantenimientos requeridos durante la vigencia de esta garantía; entendemos que todo esto se encuentra incluido en el costo de los bienes y del conjunto de la solución requerida, el sistema operativo y los software forman parte del sistema de solución adquirido, así como la instalación y puesta en marcha de estos.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Marcas en las especificaciones técnicas
Descripción: Se observa que mencionan marcas en las especificaciones técnicas. Solicitamos eliminar.
Comentario: Se observa que mencionan marcas en las especificaciones técnicas. Solicitamos eliminar.

Respuesta: Con relación a este punto, en el Lote 1 se requiere una marca específica, esto es considerando que la adquisición de la solución de hiperconvergencia es a fin de integrar y unificar la solución entre la Gerencia General de Impuestos Internos (exSET) y la Gerencia General de Aduanas (exDNA), lo que estaríamos logrando con esta adquisición es ampliar la solución ya existente. La compatibilidad, escalabilidad y calidad en la integración con los actuales equipos de la citada marca instalados en la DNIT, nos permitirá agilidad para la implementación minimizando riesgos de incompatibilidad o problemas de integración entre distintos fabricantes, además, al tener experiencias anteriores por parte del personal técnico, se garantiza una exitosa y rápida implementación.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

ADUANA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
Coordinador General UOC
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANA